

Convocatoria para Mentorías de proyectos en Animación Stop Motion

1. Festival Stop Motion Mx en colaboración con estudios y profesionales especializados; convocan a personas provenientes de cualquier región de Latinoamérica que tengan proyectos de animación stop motion en etapas iniciales de desarrollo, a formar parte del "**Seminario de Animación Stop Motion**"; una iniciativa que busca fomentar el fortalecimiento de producciones audiovisuales bajo esta técnica, a partir de mentorías personalizadas, talleres y charlas con temáticas especializadas que contribuyan al proceso de producción.

2. En el marco de la 9ª edición del Festival Stop Motion Mx, que se celebrará del **3 al 5 de noviembre de 2022** en la Ciudad de México, los participantes seleccionados formarán parte de actividades teóricas y prácticas organizadas para el *Seminario de Animación Stop Motion* (charlas, talleres, mentorías personalizadas y eventos de networking con invitados).

3. Podrán participar en forma individual o colectiva estudiantes y artistas emergentes de cualquier nacionalidad o residencia de Latinoamérica con una propuesta de producción de animación stop motion en fase inicial de desarrollo. Las propuestas participantes, deben contar con un mínimo de **80% animación stop motion** con cualquier variante de la técnica y materiales.

4. Se recibirán para revisión y selección aquellas postulaciones que cumplan en tiempo y forma con todos los requisitos solicitados.

5. El Comité de Organización del Festival Stop Motion Mx en conjunto con estudios y artistas invitados, seleccionarán hasta **5 proyectos** que serán notificados a través del mail de contacto y publicado en redes sociales del festival.

Se evaluará:

- Definición clara del proyecto
- Viabilidad.
- Propuesta artística y técnica.

6. La **cuota de postulación** es de \$400 MXN o \$20 USD a través de Paypal, <https://paypal.me/marlizeth>

7. La postulación a la convocatoria del *Seminario de Animación Stop Motion* será a través del **formulario de registro** <https://forms.gle/47hnqUGhnizxYuE28>

8. Cronograma de convocatoria:

Apertura de postulaciones: 15 de Agosto de 2022.
Cierre de postulaciones: 9 de Octubre de 2022.
Publicación de resultados: 24 de octubre de 2022
Publicación de programa de actividades: 1 de octubre de 2022

9. Los participantes seleccionados se comprometen a **asistir a todas las actividades programadas** para el *Seminario de Animación Stop Motion*. En caso de inasistencia injustificada, no será elegible para los reconocimientos a otorgar al final del evento, y no se otorgarán los apoyos en especie que el Festival Stop Motion Mx consiga para ayudar a consolidar los proyectos participantes, en caso de haberlos.

10. Los postulantes seleccionados al concluir la producción de su proyecto, se comprometen a **otorgar agradecimientos** al *Seminario de Animación Stop Motion, Festival Stop Motion Mx; junto con los estudios y artistas* que participaron en sus mentorías.

11. Los postulantes deben contar con todas las autorizaciones de **derechos de autor** sobre el proyecto participante.

12. El Comité de Organización del Festival Stop Motion Mx no es responsable de los gastos (viáticos o requerimientos tecnológicos) que se generen por la participación en el *Seminario de animación Stop Motion*.

13. Todo aquello no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Organización del Festival Stop Motion Mx en conjunto con estudios y artistas participantes.

14. Todos los postulantes por el sólo hecho de enviar sus propuestas al Festival Stop Motion Mx, aceptan someterse a los lineamientos de esta convocatoria. Así mismo, los participantes que no cumplan con los requisitos serán descalificados de este concurso y no habrá reembolsos por no ser seleccionados.

15. Se entenderá que todas las postulaciones que participen en esta convocatoria cumplen con los requisitos descritos en la misma; por lo que los participantes deslindan al **Festival Stop Motion Mx** de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros, haciendo al concursante responsable de las acciones legales emprendidas en su contra, así como las consecuencias que se deriven de ésta.